Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026- **/ARCIG-GUBCA 20.1**

Bogotá D.C., 17 marzo 2026

Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato Nro. 71-2-10040-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/02/2026**	**Hasta**	**09/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-051048-DICAR del 2025, signado por el Señor Carlos German Oviedo Lamprea obrando en calidad de Director de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, nombro como supervisor del contrato Nro. 71-2-10040-25 del asunto ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (POLAINAS) EN CUERO TIPO CAÑA COMPLETA DE ACUERDO A NTMD-0064 PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, al señor mayor John Alejandro Parra Sotelo Jefe Grupo Espacios Territoriales.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

Numero de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 5

---

[1] [1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos***. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

2631535189
Powered by CamScanner

1. El día 09/10/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-056674-DICAR, se remite informe de Supervisión Contrato Nro. 71-2-10040-25 al señor Director de Carabineros Ordenador del Gasto, periodo comprendido entre el 09/09/2025 al 09/10/2025.
2. El día 09/11/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-062715-DICAR, se remite informe de Supervisión Contrato Nro. 71-2-10040-25 al señor Director de Carabineros Ordenador del Gasto, periodo comprendido entre el 09/10/2025 al 09/11/2025.
3. El día 09/12/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-067914-DICAR, se remite informe de Supervisión Contrato Nro. 71-2-10040-25 al señor Director de Carabineros Ordenador del Gasto, periodo comprendido entre el 09/11/2025 al 09/12/2025.
4. El día 24/02/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-009972-DICAR, se remite informe de Supervisión Contrato Nro. 71-2-10040-25 al señor Director de Carabineros Ordenador del Gasto, periodo comprendido entre el 10/12/2025 al 09/01/2026.
5. El día 24/02/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-009975-DICAR, se remite informe de Supervisión Contrato Nro. 71-2-10040-25 al señor Director de Carabineros Ordenador del Gasto, periodo comprendido entre el 10/01/2026 al 09/02/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**71-2-10040-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (POLAINAS) EN CUERO TIPO CAÑA COMPLETA DE ACUERDO A NTMD-0064 PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Contratista	INSUMOS LORENA S.A.S.
Representante legal	Angie Lorena Martínez Martínez
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA ($44.880.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	$44.880.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y terminará el 31 de marzo de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	1- 16/12/2025 2- 01/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	1- 31/12/2025 2- 31/03/2026
Adiciones	No aplica
Modificatorios	2
Prorrogas	2
Otros	No aplica

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- EL SUPERVISOR del contrato el Sr. MY John Alejandro Parra Sotelo y EL REPRESENTANTE LEGAL de la empresa contratista INSUMOS LORENA S.A.S la Sra. Angie Lorena Martínez Martínez, se reúnen mediante videoconferencia el día 19/09/2025 para dar inicio al presente contrato, pautando temas referentes a los tiempos de entrega, material que se va usar y monitoreo constante para tener una

2631535199

Powered by CamScanner

entrega efectiva y en los tiempos establecidos, el cual quedo registrado en el siguiente comunicado oficial Nro. AE-2025-016821-DICAR.

- El día 23/09/2025 se le da a conocer a la empresa contratista Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa en la cual se estipulan los puntos y parámetros en el ITEM 3.1.2 para la realización de plan maestro, cotizaciones de laboratorio que se requieren por parte de la oficina de calidad de la Policía Nacional, documentos requeridos para darle desarrollo a la reunión de coordinación del contrato.
- El día 24/09/2025 la empresa contratista responde al correo anterior que los documentos publicados en la plataforma SECOP al momento de la presentación de nuestra oferta (pliegos de condiciones, anexos técnicos, aceptación oferta y demás documentos cargados), no se encuentra mención expresa de la obligación de cumplir con la Guía Técnica GTMD-0004-A4 *"Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa"* ni con los procedimientos que ella establece.
- El día 26/09/2025 damos respuesta al correo indicándoles, Generalmente, la contratación y el pago de las pruebas técnicas son responsabilidad del contratista, ya que forman parte de las condiciones para la entrega del producto conforme a los estándares requeridos. Esto asegura que los productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y la calidad exigida por la entidad.
- El día 26/09/2025 la empresa contratista responde en virtud de los principios de la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), las obligaciones del contratista se circunscriben estrictamente a lo que fue definido en los pliegos, la oferta aceptada y el contrato firmado. En consecuencia, no es jurídicamente procedente imponer obligaciones nuevas que no fueron contempladas en dichos documentos.
- Teniendo en cuenta los puntos anteriores, se realiza una mesa de trabajo el día 01/10/2025 con la empresa contratista el supervisor del contrato, oficina de DILOF, oficina de GRUCO, los cuales participaron de manera virtual para aclarar las dudas que se tenían por parte de la empresa la cual no estaba conforme con los documentos y laboratorios que se le estaban solicitando, de esta manera la empresa contratista informo realizar una reunión interna para tomar una decisión de las dos opciones dadas por la oficina de calidad de la policía nacional.
- El día 19/10/2025 la empresa contratista insumos lorena mediante correo electrónico insumoslorena@gmail.com manifiestan que en los pliegos de condiciones subidos en el SECOP II no se encuentran la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4, los cuales indican que no es obligatorio los certificados de laboratorio.
- El día 30/10/2025 se da respuesta solicitud certificado de laboratorios a la empresa contratista insumos lorena mediante comunicado oficial GS-2025-061205-DICAR al correo insumoslorena@gmail.com
- El día 3/11/2025 la empresa contratista insumos lorena mediante correo electrónico insumoslorena@gmail.com realiza la solicitud sobre la veracidad de los documentos mencionados anteriormente.
- El día 25/11/2025 la empresa contratista insumos lorena mediante correo electrónico insumoslorena@gmail.com realiza la solicitud de prórroga del contrato 71-2-10040-25.
- El día 02/12/2025 se le informa mediante comunicado oficial GE-2025-000286-DICAR al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental sobre la solicitud de prorroga de la empresa contratista insumos lorena.
- El día 09/12/2025 se envía Recordatorio de fecha de entrega y gestión para ejecución del contrato 71-2-10040-25, a la empresa contratista insumos lorena mediante correo electrónico con mensaje de datos Nro. 1636 DICAR – GUBCA al correo insumoslorena@gmail.com.
- El día 11/12/2025 se realizó la solicitud y obtención de cotización para la ejecución de las pruebas de laboratorio ante el Director del Laboratorio de Control de Calidad del Ejército Nacional.
- El día 11/12/2025 se solicita al señor mayor Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico con mensaje de datos Nro. 1643 DICAR – GUBCA, programar reunión para establecer parámetros para realizar la visita técnica.
- El día 11/12/2025 e realizó invitación a mesa de trabajo programada para el viernes 12 de diciembre de 2025, con el fin de establecer los parámetros y lineamientos necesarios para la realización de la visita técnica, mediante correo electrónico identificado con el Mensaje de Datos Nro. 1644 DICAR – GUBCA.
- El día 12/12/2025 se le informa mediante comunicado oficial GS-2025-068417-DICAR al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental sobre la solicitud de prórroga de la empresa contratista insumos lorena mediante comunicado oficial GE-2025-000295-DICAR.

2631535199

Powered by CamScanner

- El día 12/12/2025 se realiza acta No. AE-2025-021905-DICAR que trata de la reunión de coordinación para las pruebas de calidad del contrato 71-2-10040-25, Donde el contratista se compromete a efectuar y asumir el pago correspondiente a las muestras requeridas de las polainas, conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el contrato, garantizando su entrega oportuna ante el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional para el respectivo proceso de verificación y aprobación.
- El día 17/12/2025 mediante Mensaje de Datos Nro. 1674 DICAR – GUBCA, se remitieron al Grupo de Contratos DICAR las pólizas allegadas por la empresa contratista para su verificación, revisión y trámite correspondiente.
- El día 17/12/2025 mediante Mensaje de Datos Nro. 1678 DICAR – GUBCA, se recordó a la empresa contratista la obligación de realizar el cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II, conforme a los requisitos legales y contractuales vigentes.
- El día 19/12/2025 mediante Mensaje de Datos Nro. 1684 DICAR – GUBCA, se recordó a la empresa contratista la necesidad de acercarse a las instalaciones del Grupo de Contratos de la DICAR, con el fin de suscribir la aprobación de la prórroga correspondiente.
- El día 22/12/2025 mediante Mensaje de Datos Nro. 1691 DICAR – GUBCA, se le solicita a la empresa contratista realizar la coordinación correspondiente para la entrega de las pruebas de laboratorio.
- El día 23/12/2025 mediante Mensaje de Datos Nro. 1694 DICAR – GUBCA, se le solicito a la empresa contratista remitir a este despacho documento o declaración de conformidad correspondiente a las pruebas de calidad que no se realizaron.
- El día 24/12/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-070015-DICAR, se solicita al señor mayor Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad, lectura de las pruebas de laboratorio.
- El día 24/12/2025 mediante Mensaje de Datos Nro. 1694 DICAR – GUBCA, se solicita al señor mayor Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad, anexar declaración de conformidad y resultados de las pruebas de laboratorio para su respectiva lectura.
- El día 26/12/2025 mediante Mensaje de Datos Nro. 1707 DICAR – GUBCA, se le solicito a la empresa contratista revisar documento y atender los hallazgos en el proceso de toma de muestras de laboratorio.
- El día 28/12/2025 mediante Mensaje de Datos Nro. 1715 DICAR – GUBCA, se remitió al Grupo de Control de Calidad la respuesta a los hallazgos identificados en el proceso de toma de muestras de laboratorio por parte de la empresa contratista.
- El día 28/12/2025 mediante Mensaje de Datos Nro. 1722 DICAR – GUBCA, se le solicita a la empresa contratista realizar el muestreo correspondiente al dos por ciento (2%) de las muestras de acuerdo al acta No. AE-2025-021905-DICAR del 12 de diciembre de 2025.
- El día 19/01/2026 mediante Mensaje de Datos Nro. 062 DICAR – GUBCA, se le solicita a la empresa contratista informar si ya se realizó el muestreo correspondiente al dos por ciento (2%) de las muestras de acuerdo al acta No. AE-2025-021905-DICAR del 12 de diciembre de 2025.
- El día 21/01/2026 mediante Mensaje de Datos Nro. 073 DICAR – GUBCA, se le solicita a la empresa contratista informar si ya se realizó el muestreo correspondiente al dos por ciento (2%) de las muestras de acuerdo al acta No. AE-2025-021905-DICAR del 12 de diciembre de 2025.
- El día 11/02/2026 mediante Mensaje de Datos Nro. 0156 DICAR – GUBCA, se le informa a la empresa contratista recordar la obligación de realizar el muestreo correspondiente al dos por ciento (2%) de las polainas de acuerdo al acta No. AE-2025-021905-DICAR del 12 de diciembre de 2025.
- El día 12/02/2026 mediante Mensaje de Datos Nro. 0167 DICAR – GUBCA se remitió al grupo de contratos DICAR la actualización línea de tiempo contrato polainas.
- El día 16/02/2026 mediante Mensaje de Datos Nro. 0181 DICAR – GUBCA se le informa a la empresa contratista recordar la obligación de realizar el muestreo correspondiente al dos por ciento (2%) de las polainas de acuerdo al acta No. AE-2025-021905-DICAR del 12 de diciembre de 2025.
- El día 16/02/2026 mediante Mensaje de Datos Nro. 0187 DICAR – GUBCA se invita a la empresa insumos lorena S.A.S. y al grupo de contratos DICAR, a participar en videoconferencia para coordinación y ejecución del muestreo del 2% de polainas.
- El día 16/02/2026 mediante Mensaje de Datos Nro. 0190 DICAR – GUBCA, se envía REPROGRAMACIÓN videoconferencia con ocasión a la agenda y recomendaciones del contratista.
- El día 20/02/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-009297-DICAR, se solicita información sobre fecha de entrega resultados de laboratorio ante el Grupo de Control de Calidad.

2631535199

Powered by CamScanner

- El día 23/02/2026 mediante mensaje de Datos Nro. 0230 DICAR – GUBCA, se remitió a la empresa INSUMOS LORENA S.A.S comunicado oficial GS-2026-009579-DICAR, recordatorio de obligación de muestreo correspondiente al dos por ciento (2%) de las polainas.
- El día 23/02/2026 mediante Mensaje de Datos Nro. 0231 DICAR – GUBCA, se envía a la empresa INSUMOS LORENA S.A.S acta para revisión y firma, con relación a la reunión realizada el día 18 de febrero de 2026.
- El día 23/02/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-006252-DILOF, el Grupo de Control de Calidad responde al comunicado oficial GS-2026-009297-DICAR.
- El día 24/02/2026 mediante mensaje de Datos Nro. 0238 DICAR – GUBCA, se remitió a la empresa INSUMOS LORENA S.A.S comunicado oficial GS-2026-009912-DICAR, se solicita información sobre entrega de muestreo del 2% de las polainas.
- El día 24/02/2026 mediante Mensaje de Datos Nro. 0239 DICAR – GUBCA, se le recuerda a la empresa INSUMOS LORENA S.A.S la necesidad de suscribir (firmar) el acta antes mencionada.
- El día 2/03/2026 mediante Mensaje de Datos Nro. 0268 DICAR – GUBCA, se envía al Grupo de Contratos DICAR acta para revisión y firma, con relación a la reunión realizada el día 18 de febrero de 2026.
- El día 2/03/2026 mediante mensaje de Datos Nro. 0272 DICAR – GUBCA, se remitió a la empresa INSUMOS LORENA S.A.S comunicado oficial GS-2026-011286-DICAR, recordatorio y solicitud de información del contrato Nro. 71-2-10040-25.
- El día 3/03/2026 mediante Correo No. 0117 DICAR-ARLOF-GRUCO, el Grupo de Contratos DICAR envía acta aprobada y firmada, con relación a la reunión realizada el día 18 de febrero de 2026.
- El día 3/03/2026 se firma y radica acta AC-2026-004121-DICAR *"que trata de la reunión de coordinación y ejecución del muestreo del contrato nro. 71-2-10040-25, cuyo objeto es adquisición de dotación (polainas) en cuero tipo caña completa de acuerdo a ntmd-0064 para las unidades básicas de carabineros adscritas a la dirección de carabineros y protección ambiental"* y se deja como observación que la empresa INSUMOS LORENA S.A.S no firmó el acta.
  Es de anotar, que la reunión se encuentra grabada mediante plataforma Microsoft Teams Link:

  https://ponalco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/dicar_gusec_policia_gov_co/IQD1UneFluK5QYLRf20OD3WkAVWMV3lVulvTlVsduYbtE-Q

- El día 3/03/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-011786-DICAR, se remite situación actual del Contrato Nro. 71-2-10040-25 al señor Director de Carabineros Ordenador del Gasto.
- El día 6/03/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-012058-DICAR, el Grupo Asunto Jurídicos da respuesta comunicación oficial GS-2026-011786-DICAR.
- El día 8/03/2026 mediante mensaje de Datos Nro. 0297 DICAR – GUBCA, se remitió a la empresa INSUMOS LORENA S.A.S comunicado oficial GS-2026-012586-DICAR, recordatorio de entrega muestreo del contrato Nro. 71-2-10040-25.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	**POLAINAS** Las polainas son especial mente relevantes para unidades que operan en zonas rurales, montañosas o en condiciones climáticas adversas. Beneficios: - Protección contra terrenos difíciles. - Aislamiento contra condiciones climáticas. - Mayor durabilidad del uniforme. - Presentación y uniformidad. **De acuerdo la Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0064 polainas, para hombre, anexa al presente estudio previo.**	**561**

2631535199

Powered by CamScanner

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Certificación firmada que garantice la disponibilidad de medios logísticos, técnicos y administrativos para cumplir el objeto contractual.
2	**GARANTÍA:** Todos los productos deben tener garantía mínima de 1 año, contada desde la fecha de entrega conforme. **Certificar por escrito**
3	**CALIDAD DEL PRODUCTO:** Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, sin defectos de fabricación, y entregados en óptimo estado. **Certificar por escrito**
4	El contratista deberá **certificar por escrito** con firma del representante legal que, de resultar adjudicatorio del presente contrato, a fin de enviar por su cuenta a los almacenes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicados en el municipio de Facatativá, criadero Mancilla, una vez sean autorizados los elementos por la oficina de calidad de la policía nacional.
5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal certificación será avalada con la presentación de los documentos que soporten la realización de contratos celebrados tales como: aceptación de oferta o minuta del contrato u orden de compra (según sea el caso) y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por terceros con empresas públicas o privadas de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado. Para el caso de las certificaciones, estas deben tener concepto favorable (excelente o bueno) de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información. • Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. • Nombre del contratista • Número y fecha del contrato. • Objeto: similar o igual al objeto contractual del presente estudio. • Fecha de suscripción e inicio. • Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de • cierre del presente proceso. • Valor del contrato. • Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación y validación, no serán tenidas en cuenta aquellos documentos en los que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Para el caso de experiencia con particulares se deberá anexar la factura de compraventa que soporte el negocio jurídico.

2631535199

Powered by CamScanner

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	adquisición de dotación (polainas) en cuero tipo caña completa de acuerdo a NTMD-0064 para las unidades básicas de carabineros adscritas a la dirección de carabineros y protección ambiental.	561	N/A	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, la empresa contratista no ha efectuado la entrega del muestreo correspondiente al dos por ciento (2%) de las polainas, conforme a lo establecido en el Acta No. AE-2025-021905-DICAR del 12 de diciembre de 2025, ante el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional.

Lo anterior, pese a los requerimientos realizados, situación que podría afectar el cumplimiento de los plazos contractuales y la ejecución de las actividades de verificación y validación previstas, por lo que se solicita adelantar las acciones pertinentes a fin de subsanar dicha novedad a la mayor brevedad posible.

Se deja expresa constancia que, mediante mensaje de datos Nro. 0231 DICAR – GUBCA de fecha 23 de febrero de 2026, fue remitida el acta y la respectiva planilla para conocimiento, revisión y firma a la empresa Insumos Lorena S.A.S., al correo electrónico insumoslorena@gmail.com, sin que a la fecha se reciba respuesta alguna.

Se deja constancia que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-011286-DICAR del 2 de marzo de 2026 y mensaje de Datos Nro. 0272 DICAR – GUBCA, se solicitó a la empresa contratista INSUMOS LORENA S.A.S. informar la dirección exacta de las instalaciones o lugar de fabricación donde se encuentran elaborando las polainas objeto del contrato, con el fin de efectuar la visita técnica de verificación, orientada a constatar los procesos de fabricación, materiales empleados y demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, y (22) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos por el estado colombiano.

2631535199

Powered by CamScanner

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$44.880.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$44.880.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor. **JOHN ALEJANDRO PARRA SOTELO**
Jefe Grupo Espacios Territoriales
Supervisor Orden de Compra Nro. 71-2-10040-25
dicar.gusec@policia.gov.co
Celular: 3160107269

2631535199

Powered by CamScanner